

## **CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Profesorial - Acuerdo 003 del Consejo Superior donde se estipulan los criterios generales para el reconocimiento por producción intelectual para profesores de la Universidad de Santander y lo reglamentado mediante Circular 001 del 2017 del Comité de Evaluación de la Producción Intelectual CEPI, se establece la Convocatoria para reconocimiento por producción científica en la Universidad de Santander.

**1. FECHA DE APERTURA: 15 MARZO DE 2017**

**2. FECHA DE CIERRE: 21 ABRIL DE 2017**

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Reconocer a los profesores que realizaron producción científica como resultado de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I) durante el año 2016 en la Universidad de Santander.

### **4. DIRIGIDA A**

Profesores de la Universidad de Santander con producción científica durante el período comprendido entre enero de 2016 a diciembre de 2016.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- Profesores con vinculación laboral vigente en 2017 y en la fecha de la publicación.
- Productos que hayan sido vinculados a un grupo de investigación de la Universidad de Santander que se encuentre avalado institucionalmente.
- Productos que cuenten con filiación institucional Universidad de Santander.
- Solamente se tendrán en cuenta los productos obtenidos durante el año 2016 que participen y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- Productos que cuenten con todos los soportes solicitados en la

presente convocatoria (Numeral 7).

- No se tendrán en cuenta productos por los cuales se haya realizado con anterioridad remuneración alguna por parte de la Universidad de Santander.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de los productos en I+D, se tendrán en cuenta los puntos agregados establecidos en la Circular 001 del 2015 del Comité de Evaluación de Producción Intelectual – CEPI (Anexo 1) y el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Santander.

El reconocimiento de la puntuación según número de autores se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Profesorado de la Universidad de Santander, así:

- Hasta dos autores la UDES reconoce a cada autor el puntaje total liquidado por la producción intelectual – PI.
- De tres a cuatro autores la UDES otorga a cada uno de los autores la mitad del puntaje de la PI.
- De cinco o más autores se divide la puntuación obtenida por el número de autores.

## 7. SOPORTES

### Artículos científicos:

- Carta de solicitud dirigida al CEPI donde se relacionen los profesores UDES participantes en el producto. Esta debe estar firmada por la persona que aplica a la presente convocatoria.
- Archivo en formato PDF del artículo científico.
- GrupLac en archivo PDF donde se evidencie que el producto se vinculó al grupo de investigación.

### Libros y capítulos de libro:

- Carta de solicitud dirigida al CEPI donde se relacionen los profesores UDES participantes en el producto. Esta debe estar firmada por la

persona que aplica a la presente convocatoria.

- Archivo en formato PDF del producto.
- GrupLac en archivo PDF donde se evidencie que el producto se vinculó al grupo de investigación.

#### **Patentes:**

- Carta de solicitud dirigida al CEPI donde se relacionen los profesores UDES participantes en el producto. Esta debe estar firmada por la persona que aplica a la presente convocatoria.
- Archivo en formato PDF de los documentos soportes de la patente o del registro ante la superintendencia de industria y comercio (Circular 001 CEPI).
- GrupLac en archivo PDF donde se evidencie que el producto se vinculó al grupo de investigación.

#### **Software:**

- Carta de solicitud dirigida al CEPI donde se relacionen los profesores UDES participantes en el producto. Esta debe estar firmada por la persona que aplica a la presente convocatoria.
- Archivo en formato PDF de los documentos soporte del registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y de la certificación de la entidad productora donde se evidencie que este es el resultado de un proyecto de investigación (Circular 001 CEPI).
- GrupLac en archivo PDF donde se evidencie que el producto se vinculó al grupo de investigación

*Nota: Una vez evaluados los productos, el CEPI solicitará los soportes que considere necesarios.*

## **8. LUGAR Y FORMA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser remitidas en medio electrónico, **únicamente** al correo [cepi@udes.edu.co](mailto:cepi@udes.edu.co), durante el plazo establecido de recepción de propuestas. Las propuestas entregadas por fuera de esta fecha NO serán tenidas en cuenta para esta convocatoria.

## 9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de convocatoria	15 marzo de 2017
Cierre de convocatoria	21 abril de 2017
Evaluación de requisitos de participación y valoración de productos	Hasta 22 de mayo de 2017
Período de solicitud de soportes adicionales en caso de requerirse.	23 y 24 de mayo de 2017
Publicación de resultados	30 de junio de 2017

## 10. CONTACTO DEL PROCESO:

Para mayor información comunicarse con la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander, Bloque Arhuaco, Piso 2 Teléfono 6516500 Ext: 1021-1022 o a las direcciones de correo electrónico [convocatorias.investigaciones@udes.edu.co](mailto:convocatorias.investigaciones@udes.edu.co) y [jhancy.aguilar@udes.edu.co](mailto:jhancy.aguilar@udes.edu.co)